# MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN Y TERMINOS DE SELEECIÓN No 001
# CP-019-JNCI-2026

**FECHA.** **11 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
**OBJETO:** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS PARA LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**

La JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ procede a expedir la presente adenda de conformidad con las siguientes:

## CONSIDERACIONES

Que la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ el día 14 de septiembre de 2026, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los documentos precontractuales del proceso de selección **CP-019-JNCI-2026**, cuyo objeto es la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO SIN ARMAS PARA LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.***".

Que, de conformidad con el cronograma establecido en el proceso, el plazo para para presentar preguntas y/o aclaraciones a los estudios previos fue hasta el 10 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m.

Una vez revisadas las observaciones, se da respuesta a los interesados, como se puede observar en el documento denominado "Respuesta a observaciones", publicado por la JNCI en SECOP II. Lo anterior, implica realizar modificaciones a lo expuesto en los estudios previos del proceso en referencia.

Teniendo en cuenta que, el estudio precontractual es la base para la definición de las condiciones en el proceso, se hace necesario, unificar la información y armonizarla, con fines de claridad y transparencia en las condiciones del proceso, como etapa anterior a la presentación de las ofertas.

Que, a la fecha y hora de la expedición de la presente modificación, la Entidad se encuentra dentro del término para su publicación y aplicación de conformidad con el cronograma del proceso.

Por lo descrito, y en atención a la necesidad de modificar los estudios previos del proceso **CP-019-JNCI-2026**, se decide que:

## DECIDE

**PRIMERO. MODIFICAR** el artículo **13. CRITERIOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN EN EL MÉTODO DE SELECCIÓN** dentro del proceso CP-019-JNCI-2026, en el sentido de modificar los indicadores financieros de capacidad organizacional contenidos en el numeral

2 de CAPACIDAD FINANCIERA Y PROPUESTA ECONOMICA, los cuales quedarán de la siguiente manera:

*"RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL*

*ROA: Debe ser mayor o igual (≥) 9,00%"*

**SEGUNDO. MODIFICAR** el artículo **3.1. ESPECIFICIACIONES ADICIONALES Y/O ENTREGABLES** dentro del proceso CP-019-JNCI-2026, en el sentido de aclarar la experiencia del supervisor para los puestos de trabajo, el cual quedara de la siguiente manera:

| PERFIL | CANTIDAD | Formación requerida y forma de acreditarlo |
|---|---|---|
| **SUPERVISOR PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO** | 1 | Hoja de vida con estudios profesionales, acreditado con diploma y acta de grado o ser Oficial Superior de la Fuerza Pública en retiro |
| | | Situación militar definida (si aplica) |
| | | Contar con Resolución de Consultor vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada |
| | | Credencial de identificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, según artículo 87 de Decreto 356 de 1994 |
| | | Sin antecedentes (debe presentar los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, judiciales) |
| | | Acreditar el curso de reentrenamiento vigente, con intensidad horaria mínima según la normatividad vigente. |
| | | Examen psicofísico con concepto apto para el trabajo. |
| | | *Experiencia mínima de dos (2) años en el ciclo de supervisor, acreditada mediante certificaciones.* |

**TERCERO. MODIFICAR** el artículo **13. CRITERIOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN EN EL MÉTODO DE SELECCIÓN** dentro del proceso CP-019-JNCI-2026, en el sentido de modificar la experiencia contenida en el numeral 3 de CAPACIDAD JURÍDICA Y EXPERIENCIA, la cual quedará de la siguiente manera:

*"El proponente debe acreditar mínimo 3 años en prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada en entidades públicas o privadas. (Diligenciar el formato 3: Formulario de Experiencia).*
*Las certificaciones deben contener:*
- *Nombre de la entidad o persona que certifica, dirección y teléfono.*
- *Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación*
- *Objeto del contrato, el cual debe indicar las actividades relacionadas con el objeto a contratar.*
- *Valor total del contrato.*
- *Fecha de inicio o de suscripción del contrato. Plazo de ejecución o fecha de terminación del contrato.*
- *Firma de la persona que expide la certificación.*

*De la misma manera para acreditar la experiencia el oferente podrá anexar órdenes de compra y/o servicio, contrato o acta de liquidación.*

*Para los contratos ejecutados mediante figura asociativa se debe especificar el porcentaje de participación".*

**CUARTO. MODIFICAR** el artículo **9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES** dentro del proceso CP-019-JNCI-2026, en el sentido de modificar la obligación numero 11 contenida en el numeral 10.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, la cual quedará de la siguiente manera:

*"11. Contar con licencia vigente de funcionamiento nacional expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada al momento de la suscripción del contrato y durante toda la ejecución de este"*

El contenido de la presente modificación hace parte integral del proceso CP-019-JNCI-2026 y deberá APROBARSE y publicarse en la plataforma de SECOP II.

*FIN DE LA MODIFICACIÓN 001*

Ana Meneses.
Proyectó: Ana Belly Meneses Rosales
Profesional contractual –GC

DaniellaRubioS.
Revisó Vb: Daniella Rubio Serrano
Gestora Contractual.